

## PROGRAMA A FLOTE: INFORME CORONAVIRUS

### 1.- SITUACIÓN PREVIA AL ESTADO DE ALARMA

En el primer trimestre de 2020 la gestión del programa A FLOTE se desarrollaba conforme a las previsiones del Plan de Actuación y del Convenio con el Ayuntamiento: un gasto medio mensual de 16.500€, destinado fundamentalmente a ayudas de vivienda, y coyunturalmente se aprobaron también 10 ayudas de comedores escolares por importe de 10.880,27€ para evitar situaciones de desprotección en este ámbito.

El cuadro resumen de gestión es el siguiente:

PROGRAMA A FLOTE: MAYO 2016 - 30. MARZO.2020	2016	2017	2018	2019	PRIMER TRIMESTRE 2020
IMPORTE TOTAL	59.111,62 €	105.596,87 €	204.584,91 €	207.813,90 €	49.351,32€
IMPORTE MEDIO	895,63 €	538,76 €	480,25 €	451,77 €	444,61 €
AYUDAS CONCEDIDAS	66	197	426	460	111

TEMPORALIZACIÓN DEL GASTO DE LAS AYUDAS PRIMER TRIMESTRE 2020			
MES	IMPORTE	AYUDAS CONCEDIDAS	IMPORTE MEDIO POR AYUDA
Enero	11.422,00 €	26	439,30 €
Febrero	18.000,53 €	44	409,10 €
Marzo	19.928,79 €	41	486,06 €
<b>TOTAL</b>	<b>49.351,32€</b>	<b>111</b>	<b>444,61€</b>

Previsión a 31 de diciembre de 2020 con los resultados del primer trimestre: 197.407,16 € y 444 ayudas (16.500€/mes; 37 ayudas/mes)

Recursos disponibles a 31 de marzo: 200.000€

### 2.- EL PROGRAMA A FLOTE ANTE EL IMPACTO SOCIAL DE LA CRISIS SANITARIA Y DE LAS MEDIDAS PARA FRENAR LA PANDEMIA

La declaración del estado de alarma el 14 de marzo, y las medidas adoptadas por el gobierno para contener la expansión de la enfermedad provocada por el COVID 19 tuvieron como consecuencia, indeseada pero inevitable, un impacto social casi inmediato sobre personas y familias extremadamente vulnerables.

Los servicios sociales municipales reaccionan con rapidez para dar respuesta a estas nuevas e inaplazables necesidades en un contexto de medidas muy estrictas para frenar la expansión de la pandemia.

El parón de las actividades de economía de subsistencia, por una parte, así como el cierre de hostales y pensiones y la prohibición de estar en las calles por otra, hicieron imprescindible adoptar medidas para atender dos necesidades básicas: ayudas de alimentos y habilitar alojamientos de emergencia.

Además, siguió siendo necesario continuar la actividad ordinaria del programa A FLOTE para evitar desahucios de personas y familias que no pueden pagar el alquiler y cuyas circunstancias no permiten acogerse al paquete de medidas aprobadas por el

gobierno para impagos de alquiler pues la situación de necesidad es previa al estado de alarma.

En consecuencia, se realizaron las siguientes actuaciones:

## **2.1 PROGRAMA DE AYUDA DE ALIMENTOS A FLOTE**

La Comisión de Seguimiento del convenio del programa A FLOTE aprobó en su reunión del día 3 de abril el procedimiento a seguir para la gestión, concesión y pago de ayudas de alimentos en el marco de un convenio con Vegalsa-Eroski.

Estas ayudas se articulan a través de una tarjeta recargable emitida por Vegalsa, que permite la compra de alimentos en dicha cadena de alimentación por el importe máximo autorizado para cada beneficiario.

Se adjuntan como anexos el acta de la comisión de seguimiento y el convenio con Vegalsa.

A lo largo del mes de abril se gestionaron 356 ayudas, comprometiendo 116.859€.

A la fecha del presente informe no está disponible todavía la evaluación social detallada, pero los primeros datos disponibles nos indican que la mayor parte de estas ayudas se destinan a unidades familiares, estimando un número de beneficiarios cercano al millar de personas, de las que un tercio son menores.

Ha sido necesario un trabajo intenso y una excelente coordinación en los ámbitos de intervención social y de función administrativa para poder llevar a la práctica estas ayudas, plenamente operativas en cuanto se dejaron sentir las necesidades que las justifican a partir de la segunda semana del confinamiento. Han intervenido en el proceso:

- Servicios sociales del Ayuntamiento: personal directivo, de administración y red de trabajadoras y educadoras sociales
- Personal de la fundación Emalcsa
- Personal de caja y administrativo de Vegalsa-Eroski

## **2.2 PROGRAMA DE DONACIONES PARA LOS ALBERGUES HABILITADOS POR EL AYUNTAMIENTO**

Durante el periodo de confinamiento el ayuntamiento habilitó albergues en los pabellones polideportivos de Riazor y I y II del Paseo de La Habana. Con el fin de dotar estos albergues del equipamiento básico necesario, desde la fundación Emalcsa se gestionó con la empresa ZARA HOME la donación en especie de material necesario. Cabe destacar que la única condición que puso la empresa para realizar estas donaciones fue la de **ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD** de las mismas, que implican la

interdicción de cualquier acto de comunicación pública sin previo permiso de la empresa.

También en este caso la rapidez en la gestión y la colaboración empresarial fueron determinantes para poder acoger en estos albergues provisionales a 119 personas evitando una situación de calle, especialmente gravosa en las difíciles circunstancias que en esos momentos se vivían en la ciudad y en todo el país.

Por último, a fecha del presente informe, se están cerrando estos albergues y recolocando a las personas alojadas en los mismos, Muchas de estas personas van a poder utilizar los elementos de menaje doméstico donados por ZARA HOME para las viviendas y habitaciones a que se están trasladando con la ayuda de los servicios sociales municipales

Por otra parte, indicar que el programa A FLOTE está siendo también utilizado para facilitar el acceso a estos nuevos alojamientos mediante ayudas de emergencia para el primer mes de alquiler y/o la fianza.

#### ALBERGUE DEL POLIDEPORTIVO DE RIAZOR:

Se pone en marcha el domingo 22 de marzo de 2020 el dispositivo de ayuda para personas sin hogar. Se han habilitado las instalaciones del Palacio municipal de los Deportes de Riazor para dar respuesta a las necesidades básicas de alojamiento, alimentación; así como del soporte sociosanitario necesario para proteger su salud y situación social.

Como apoyo para la estancia de estas personas se ha recibido el 28 de marzo, por parte de la Fundación EMALCSA y a través del Grupo INDITEX, el material que a continuación se relaciona.

Donación Pabellón de Deportes Coruña									
REFERENCIA	MODELO	CALIDAD	COLOR	TALLA	DESCRIPCION	PVP	UDS	TOTAL	
1074/4/922/22	1074	4	922	22	MOD MANTA FLEECE - KOREA	39,99 €	160	6.398,40 €	
4506/13/250/38	4506	13	250	38	TOALLA ALG ORGANIC RIZO 500 GR	9,99 €	80	799,20 €	
122/12/250/25	122	12	250	25	KIDS ALMOHADA FIBRA JL	12,99 €	160	2.078,40 €	
300/91/250/25	300	91	250	25	CLA-FA PERCAL 180	4,99 €	80	399,20 €	
300/89/250/12	300	89	250	12	CLA-ENC PERCAL 180	12,99 €	80	1.039,20 €	
1100/700/250/99	1100	700	250	99	LIQUID HAND WASH WHITE JASMINE	3,99 €	80	319,20 €	
Total								640	11.033,60 €

## ALBERGUES DE LOS POLIDEPORTIVOS I Y II DEL PASEO DE LA HABANA

El 19 de abril se entrega el material que a continuación se relaciona para los albergues que tuvieron que ser habilitados en los pabellones del Paseo de la Habana, ante la insuficiencia de plazas en Riazor:

Donación Pabellon de Deportes Coruña 2								
MOCACOTA	MODELO	CALIDAD	COLOR	TALLA	DESCRIPCION	PVP	UDS	TOTAL
122/12/250/25	110	12	250	25	KIDS ALMOHADA FIBRA JL	19,99 €	50	999,50 €
300/91/250/25	300	91	250	25	CLA-FA PERCAL 180	4,99 €	100	499,00 €
300/89/250/12	300	89	250	12	CLA-ENC PERCAL 180	12,99 €	100	1.299,00 €
9640/4/737/16	9640	4	737	16	MANTA PELO CORTO TEXTURA MELANGE JEAN	69,99 €	75	5.249,25 €
9640/4/802/16	9640	4	802	16	MANTA PELO CORTO TEXTURA MELANGE JEAN	49,99 €	25	1.249,75 €
Total							350	9.296,50 €

Se adjunta como anexo III el contrato de donación firmado con Inditex.

### 2.3 ADAPTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS AYUDAS A FLOTE PARA VIVIENDA A LAS CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS GENERADAS POR EL ESTADO DE ALARMA

La situación de confinamiento afectó asimismo a los procedimientos de gestión de las ayudas, siendo necesario habilitar nuevos procesos adecuados a la imposibilidad de realizar gestiones presenciales. La Comisión de seguimiento de 21 de abril ratificó el procedimiento utilizado para las **ayudas de repetición** en las que existe constancia de documentación y entrevista presencial para anteriores ayudas; y para las **ayudas con solicitantes no perceptores de ayudas A FLOTE con anterioridad**, en las que se sustituye parte de la documentación original por una diligencia *ad hoc* firmada por la funcionaria pública, trabajadora o educadora social, que realiza la propuesta.

Se adjunta como anexo IV el acta de la comisión de seguimiento de 21 de abril.

Desde el 1 de abril hasta la fecha del informe se han tramitado 20 ayudas de repetición por importe de 7.223,67 €, y 15 ayudas de no repetición por importe de 8.590,33€ para alquiler de vivienda o habitación.

### 3. INFORME ECONÓMICO

Como consecuencia de los gastos extraordinarios para paliar las primeras necesidades sociales urgentes derivadas de la crisis sanitaria y social SARS-CoV-2, la previsión económica del plan de actuación 2020 para el programa A FLOTE se revela insuficiente: de los 250.000€ consignados para este fin ya se han concedido ayudas por importe de 194.340,24€. Por otra parte, existe la previsión de tener que atender nuevas demandas sociales urgentes mientras se articulan y se hacen efectivas nuevas medidas de protección social de carácter estable por parte de los distintos niveles de gobierno.

Para poder atender la demanda habitual de ayudas A FLOTE, así como las nuevas necesidades que están surgiendo sin necesidad de recortar gastos en otros programas, la presidenta de la Fundación se ha dirigido al presidente de Inditex mediante carta remitida el día 15 de mayo, solicitando la renovación del convenio trienal que expiró el pasado día 5 de mayo.

En el cuadro que sigue se detalla el gasto y el número de prestaciones comprometidas, en el periodo:

PRESTACIONES A FLOTE: 1 DE ENERO A 30 DE MAYO 2020			
MODALIDAD	PRIMER TRIMESTRE	ABRIL/MAYO (SARS-CoV-2)	TOTAL
<b>VIVIENDA</b>			
Nº AYUDAS	101	16	117
IMPORTE	44.497,86 €	6.289,11 €	50.786,97 €
<b>VIVIENDA REPETICIÓN</b>			
Nº AYUDAS		20	20
IMPORTE		7.223,67 €	7.223,67 €
<b>VIVIENDA NO REPETICIÓN</b>			
Nº AYUDAS		15	15
IMPORTE		8.590,33 €	8.590,33 €
<b>TOTAL VIVIENDA</b>			
Nº AYUDAS	101	51	152
IMPORTE	44.497,86 €	22.103,11 €	66.600,97 €
<b>COMEDOR ESCOLAR</b>			
Nº AYUDAS	10		10
IMPORTE	10.880,27 €		10.880,27 €
<b>TARJETA ALIMENTOS</b>			
Nº AYUDAS		356	356
IMPORTE		116.859,00 €	116.859,00 €
<b>TOTAL AYUDAS</b>			
Nº AYUDAS	111	407	518
IMPORTE	55.378,13 €	138.962,11 €	194.340,24 €

En A Coruña, a 30 de mayo de 2020

Fdo. Manuel Aguilar López  
Director Gerente